



**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**Dirección de Gestión del Talento Humano**  
Departamento de Dotación del Talento Humano  
Unidad de Educación Indígena

**INSTRUCTIVO DE FORMULARIO PARA RECARGOS DE FUNCIONES Y  
AMPLIACIONES DE LA JORNADA LABORAL Y DJ INDIGENAS**

**UNIDAD DE EDUCACION INDIGENA**

**San José, Costa Rica  
Octubre-2024**

El presente instructivo tiene como fin guiar a los directores o encargados de asignar recargos o ampliaciones de jornada, mediante los formularios: **DGTH-FOR-04-DDTH-0507** y **DGTH-FOR-04-DDTH -0415** (Materias Complementarias).

Sobre lo cual, es importante señalar que el formulario constituye una declaración jurada, para la presentación de las propuestas de los servidores a quienes les asignan los recargos de funciones y ampliaciones de la jornada laboral indígenas, para el próximo curso/ciclo lectivo vigente.

### **Observaciones generales:**

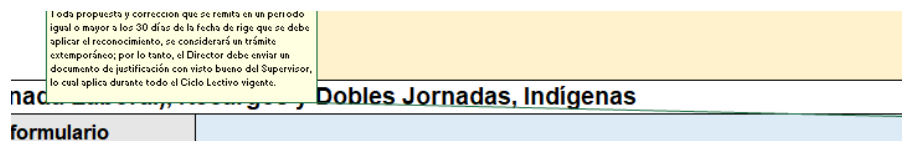
1. Antes de completar alguno de los formularios, favor revisar los Lineamientos Recargos y Ampliaciones Indígenas, ubicados en la página web:

<https://dgth.mep.go.cr/educacion-indigena/>



The screenshot shows the website for the Ministry of Education (MEP) of Costa Rica, specifically the 'Educación Indígena' section. The navigation menu includes: Inicio, Quiénes somos, Inducción al MEP, Administrativo, Docente, Director CE, Oferentes, Exfuncionario, DRE, Puestos y lecciones disponibles, Lineamientos Curso Lectivo, Denuncias, DGTH en Línea, Mi Centro Educativo, Calendario, Citas Platafc, and Contáctenos. The main content area is titled 'EDUCACIÓN INDÍGENA' and features a section for 'Definición del servicio' which states: 'Este servicio consiste en realizar los nombramientos interinos del personal, cuadro de personal, recargos/ampliaciones de jornada, aumentos de lecciones contemplados dentro del Subsistema de Educación Indígena.' An image shows a woman and two children looking at a laptop.

2. Igualmente se insta a leer las notas desplegables en algunas de las casillas que contienen los formularios. Ejemplo:



The screenshot shows a dropdown menu for 'Dobles Jornadas, Indígenas'. A note is displayed above the menu items, stating: 'Toda propuesta y corrección que se remita en un periodo igual o mayor a los 30 días de la fecha de rigo que se debe aplicar el reconocimiento, se considerará un trámite extemporáneo; por lo tanto, el Director debe enviar un documento de justificación con visto bueno del Supervisor, lo cual aplica durante todo el Ciclo Lectivo vigente.' The menu items include 'nac', 'formulario', and 'Dobles Jornadas, Indígenas'.

3. Los formularios mencionados **no** corresponden a recargos o ampliaciones de jornada por **continuidad**, sino a propuestas remitidas y tramitadas por primera vez, así como algunos pluses salariales que solamente se completan en este formulario.

4. Las propuestas **no corresponden a proyecciones**, por cuanto corresponden a una asignación por continuidad para el siguiente curso/ciclo lectivo vigente.
5. En algunos casos, el trámite del recargo de funciones o ampliación de la jornada laboral queda sujeto a la aprobación por parte del Departamento de Formulación Presupuestaria, el Departamento Desarrollo de Servicios Educativos o Departamento de Remuneraciones.
6. Los formularios están configurados para que al ser impresos quede en dos o más páginas, por lo que, una vez firmado debe remitirse en formato PDF a cada analista de la Unidad correspondiente.
7. Las firmas deben venir en un mismo formato, a saber, de forma digital o con lapicero; es decir, que no se debe combinar el tipo de firma utilizado.
8. Se recomienda verificar que los espacios estén en blanco antes de volver a completar los formularios con otras propuestas.

**A continuación, se detalla el llenado de los formularios:**

**Formulario DGTH-04-DDTH-0507**

1. Favor completar o elegir la opción que se solicita en las casillas de tono celeste.
2. De acuerdo con la propuesta, se puede completar un solo formulario para varios funcionarios; sin necesidad de enviar un formulario por servidor; especialmente cuando aplican para el mismo recargo o ampliación de la jornada.
3. El formulario cuenta con espacios para una o varias firmas, de acuerdo al recargo o ampliación solicitada.
4. Elegir la Dirección Regional de Educación correspondiente mediante la lista desplegable.

DGTH-FOR-04-DDTH-0507 FORMULARIO AJL, RECARG		
Dir. de Educación	Coto	Fecha del fo
Juramento que la informa bloque de legalidad vige Pública Artículo 3. Asimismo,	Coto	o que cualquier alteraci e Servicio Civil Artícul Declaración Jurada, fue confront
	Grande de Terraba	
	Nicoya	
	Norte Norte	
	Perez Zeledón	
	Puriscal	
Sula		
Turrialba		

5. Registrar la fecha cuando el formulario se completa.

FORMULARIO AJL, RECARGOS Y DJ INDIGENAS	
Fecha del formulario	

## 6. Elegir mediante listas desplegables:

- Circuito:** número de circuito.
- Recargo\_o\_Ampliación:** propuesto por el encargado de asignar dicho plus.
- Clase de puesto:** verificar y elegir la clase de puesto que ostenta el servidor. Si la misma no aparece en la casilla, significa que **no** aplica dicha clase de puesto para el recargo o ampliación solicitada.

Circuito		
Recargo_o_Ampliación	AMPL.JORN.LAB.INDIGENA_I_Y_II_CICLOS	PEGB1, sin especialidad, atienden una sección compuesta por estudiantes d
Clase de puesto	Profesor de Enseñanza General Básica I y II Ciclo (G. de E.)	

Importante tomar en consideración que dependiendo de la elección del Recargo o Ampliación y su respectiva Clase de puesto: se desplegará alguna observación que aclare o amplie la escogencia.

Por ejemplo, al elegir conjuntamente:

- *AMPL.JORN.LAB.INDIGENA\_I\_Y\_II\_CICLOS\_o\_REC.JORNADA\_ADICIONAL\_INDIGENA\_EN\_I\_y\_II\_Ciclo*
- *Profesor de Enseñanza General Básica I y II Ciclo (G. de E)*

Se desplegará información relacionada con el recargo o ampliación de la jornada.

Circuito		
Recargo_o_Ampliación	AMPL.JORN.LAB.INDIGENA_I_Y_II_CICLOS	PEGB1, sin especialidad, atienden una sección compuesta por estudiantes de diferentes niveles con un total de 26 o más estudiantes o división de una sola sección con 36 o más estudiantes de un mismo nivel, y para lo cual por aspectos presupuestarios no se pueda asignar un segundo docente. En caso de haciamiento referase a los lineamientos específicos publicados en la página web (MEP)
Clase de puesto	Profesor de Enseñanza General Básica I y II Ciclo (G. de E.)	

Nota: dependiendo de la elección, se solicitará proporcionar mayor o menor información; es decir, el formulario como herramienta amigable, guía los pasos para completar las siguientes casillas.

- d. Tipo de Dirección: DEGB1, DEGB2, DEGB3, PEU, DC1, entre otros. En algunos casos no se requiere completar esta casilla, cuando se solicita por ejemplo una doble jornada para varios centros educativos; ya que los mismos pueden contar con distinto tipo de dirección.
- e. El **rige y vence** indicado en el formulario, corresponde a la fecha a partir de la cual el servidor(a) atiende de manera efectiva el recargo de funciones o la ampliación de la jornada laboral indígena.
- f. Sello: corresponde a la institución que solicita el recargo o ampliación de la jornada.
- g. Posteriormente está una casilla, que se completa con una justificación si el trámite es extemporáneo, según el punto 52 de lineamientos.

Tipo de Dirección:		
Rige	Vence	Sello
<p>52. Las propuestas de recargos o ampliaciones de jornada que se enulen con un retraso de 30 días o más desde la fecha de inicio del recargo se considerarán extemporáneas. En este caso, deberán presentar una justificación adecuada, respaldada por el visto bueno del supervisor (firma y sello). En tal caso, por favor escribir aquí justificación.</p>		

**h. Firmas**

De acuerdo con la solicitud o elecciones previas del recargo o ampliación de jornada en el formulario, así se desplegará la cantidad de firmas requeridas en el formulario.

Imprescindible la firma del o los servidores propuestos.

- i. Finalmente está la casilla de observaciones, para especificar alguna incapacidad o sustitución, reubicaciones, permisos, o licencias, así como alguna aclaración que deba ser tomada en cuenta para que el analista proceda como corresponde.

Nombre y Cédula del Jefe Inmediato	Firma	Nombre (s) y cédula (s) del servidor (es)	Firma
OBSERVACIONES			Antes de completar otra propuesta de formulario, favor limpiar o borrar todos los datos anotados en casillas anteriores.

Nota: importe revisar la Declaración Jurada que se encuentra al final del formulario, de manera que se confirme la información expresa en el formulario.

## Formulario DGTH-FOR-05-UEI-0415 (Materias Complementarias)

Pertinencia de la oferta educativa de Primaria (I y II Ciclos). Surge cuando en el desarrollo del plan de estudios, producto de la cantidad de grupos que atienda un educador nombrado en alguna de las clases de puesto atientes a este sobresueldo, sobrepasa las 30 lecciones.

En el formulario se completa los siguientes enunciados:

1. Dirección Regional de Educación: DRE a la que pertenece el centro educativo donde el funcionario ostenta el nombramiento.
2. Circuito: el número de circuito al que pertenece el centro educativo.
3. Servidor: nombre del servidor.
4. Cédula: número de cédula del servidor.
5. Clase de puesto y Especialidad: clase de puesto que ostenta el servidor, así como la especialidad asignada a dicha clase de puesto.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Dirección de Gestión del Talento Humano  
Departamento de Dotación del Talento Humano  
Unidad de Educación Indígena

“Encendamos juntos la luz”

### FORMULARIO DGTH-FOR-04-UEI-0415

#### Ampliación de la Jornada Laboral Indígena en Materias Complementarias (I y II Ciclos)

(Enseñanza Técnica Profesional / Idioma Extranjero / Religión)

(3.33% por cada lección adicional, se reconoce a partir de las 31 y hasta las 48 lecciones)  
SEGUN RESOLUCION DG-014-2020

Dirección Regional de Educación: \_\_\_\_\_ Circuito: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Servidor: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Clase de Puesto: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

6. En el siguiente cuadro se completa:
  - a. Nombre de las instituciones en las cuales atiende grupos: centros educativos en los cuales el servidor atiende la ampliación de jornada.
  - b. Códigos: cada uno de los códigos de cada centro educativo mencionado en la columna anterior.
  - c. Tipo de dirección: DEGB1, DEGB2, DEGB3.
  - d. N° de grupos que atiende: grupos o grados donde se imparte la ampliación de jornada.
  - e. Subtotal lecciones: lecciones impartidas por cada grupo o grado mencionado en la columna anterior.

- f. \*\*\*Total de Matrícula en I y II Ciclos (solo en caso de Escuelas Unidocentes): **Centro Educativo de Enseñanza General Básica Unidocente** que cuenta con una matrícula menor o igual a 30 alumnos.

Nº	Nombre de las Instituciones en la cuales atiende grupos	Código	Tipo de Dirección	Nº de Grupos que atiende	Subtotal lecciones	***Total de Matrícula en I y II Ciclos (solo en caso de Escuelas Unidocentes)
1						
2						
3						
4						
<b>Total de lecciones</b>						
Rige: _____		Vence: _____				

7. El **rige y vence** indicado en el formulario, corresponde a la fecha a partir de la cual el servidor(a) atiende de manera efectiva la ampliación de la jornada laboral indígena.

Rige: \_\_\_\_\_ Vence: \_\_\_\_\_

Observaciones: especificar alguna incapacidad o sustitución, reubicaciones, permisos, o licencias, así como alguna aclaración que deba ser tomada en cuenta para que el analista proceda como corresponde.

**Observación** (en el caso de los Profesores de Enseñanza Técnica Profesional **indicar si atiende Aula Integrada, Aula Edad /** anotaciones en caso de renuncia, sustitución del recargo, particularidades en la fecha de rige del mismo, etc.) **\*\* En caso de cumplir el recargo en diferentes instituciones debe contar con el aval de los Directores de cada centro educativo, así como adjuntar el horario que cumplirá en cada uno de ellos, firmados y sellados\*\*** En caso de que el servidor cumpla la Ampliación de la Jornada en una DRE distinta a la del Centro Educativo donde ostenta nombramiento, anotarlos en este apartado.\*\*

---

Declaro bajo fe de Juramento que la información aquí contenida es verdadera, que tengo conocimiento que cualquier alteración o falsedad conlleva a generar responsabilidad administrativa, disciplinaria y penal, de conformidad con el bloque de legalidad vigente: Ley de la Administración Pública Artículo 4, Estatuto de Servicio Civil Artículo 39, Ley de Control Interno Artículo 39 y Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Artículo 3. Asimismo, declaro que la firma del servidor en la Declaración Jurada, fue confrontada con la firma original de la cédula de identidad del servidor propuesto, para atender la Ampliación de la Jornada Laboral indicada.

Nombre y firma del Director \_\_\_\_\_ Sello \_\_\_\_\_ Nombre y firma del Director \_\_\_\_\_

8. Firmas: De acuerdo con la cantidad de centros educativos incluidos en la propuesta, así será la cantidad de firmas requeridas en el formulario. Por cada centro educativo mencionado, se completa Nombre, Firma del director y el sello respectivo.

**Ejemplo:**

Nombre y firma del Director \_\_\_\_\_ Sello \_\_\_\_\_ Nombre y firma del Director \_\_\_\_\_

9. Declaración Jurada: lectura obligatoria antes de finiquitar con las firmas solicitadas.

10. Nombre del servidor, número de cédula y firma, serán la última línea del formulario para completar por parte del funcionario.

DECLARACIÓN JURADA (del servidor propuesto)		
	<p>El abajo firmante Declara bajo fe del juramento que acepto la <u>Ampliación de la Jornada Laboral en Materias Complementarias</u> para el curso lectivo vigente, en el o los Centros Educativos y Dirección Regional de Educación <u>supracitados</u>.</p> <p><b>También declara:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que no existe grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato ni con los superiores inmediatos de la institución donde acepto el sobresueldo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del estatuto del servicio civil, el cual indica lo siguiente: "Son requisitos para ingresar al servicio civil, parte de lo establecido por el artículo 20 del estatuto lo siguiente:</li></ul> <p>a)...</p> <p>b) No estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o lateral hasta tercer grado inclusive, con el jefe inmediato, ni con los superiores inmediatos de éste en el respectivo Departamento, Oficina o Ministerio.</p> <p>c)..."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que también, la aprobación de la Ampliación de la Jornada Laboral en Materias Complementarias, estará sujeta a la verificación de los requisitos; esto, de conformidad con la normativa vigente que la regula.</li><li>• Que el reconocimiento salarial de la Ampliación de la Jornada Laboral en Materias Complementarias, estará sujeta al desempeño -del servidor- de manera efectiva en el Centro Educativo y a la necesidad del servicio, para garantizar la continuidad, eficacia y eficiencia de la Administración Pública.</li></ul> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las directrices dictadas por el Director de Recursos Humanos, y que corresponden al Curso Lectivo vigente.</p> <p>Nombre del servidor _____, # cédula _____, firma. _____</p>	

Elaborado por: ejara